BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 3 Acta 22 Fecha 19-marzo-2019

CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN BNF CVE N° 1/2019 PARA EL SERVICIO DE SOPORTE DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO ANUAL DEL SOFTWARE DE CONTROL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución N° 1 inserta en el Acta 85 de fecha 6 de noviembre de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento – Ad Referéndum – Ejercicio 2019, el cual contempla el Servicio de Soporte de Actualización y Mantenimiento Anual del Software de Control de Prevención de Lavado de Dinero para el Banco Nacional de Fomento; la Resolución N° 1 inserta en el Acta 5 de fecha 17 de enero de 2019 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se llamó a Contratación Vía Excepción BNF CVE N° 1/2019 para el Servicio de Soporte de Actualización y Mantenimiento Anual del Software de Control de Prevención de Lavado de Dinero para el Banco Nacional de Fomento y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la citada Contratación; el informe CEO N° 015/2019 de fecha 28 de febrero de 2019 del Comité de Evaluación de Ofertas; la nota S.O.C. N° 692/2019 de fecha 5 de marzo de 2019 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Que por informe CEO N° 015/2019 de fecha 28 de febrero de 2019 el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda declarar desierta la Contratación Vía Excepción BNF CVE N° 1/2019 para el Servicio de Soporte de Actualización y Mantenimiento Anual del Software de Control de Prevención del Lavado de Dinero para el Banco Nacional de Fomento – Ad Referéndum – Ejercicio 2019, de conformidad a lo establecido en los Artículos 27° y 30° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Declarar desierta la Contratación Vía Excepción BNF CVE N° 1/2019 para el Servicio de Soporte de Actualización y Mantenimiento Anual del Software de Control de Prevención de Lavado de Dinero para el Banco Nacional de Fomento – Ad Referéndum – Ejercicio 2019, de conformidad al informe CEO N° 015/2019 de fecha 28 de febrero de 2019 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2°) Autorizar un Segundo Llamado para el Servicio de Soporte de Actualización y Mantenimiento Anual del Software de Control de Prevención de Lavado de Dinero para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contratación Vía Excepción.----------

Art. 3°) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto por el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: DANIEL CORREA - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Encargado de Despacho Secretaría del Directorio

cr

COPIA
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092